



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 17 MAR 2022

VISTO el Expte. n° 74823-021 por el cual la Prof. María Laura DE ARRIBA, DNI n° 14.368.667, eleva su renuncia condicionada al Decreto 8820-962, a partir del 1° de julio de 2.021, al cargo de Profesora Adjunta con Semidedicación, Regular, Disciplina "Comunicación", Asignatura Teoría de la Comunicación 2 de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Filosofía y Letras, en los términos de la Ley n° 26.508 y su Resolución n° 33/2009; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución n° 563-159-2021, la Decana de la Facultad de Filosofía y Letras solicita se acepte la renuncia condicionada presentada por la Profesora María Laura DE ARRIBA (fs.02);

Que ha tomado intervención la Dirección General de Personal (fs. 03);

Que en mérito a las razones invocadas corresponde proveer de conformidad;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar, a partir del 1° de julio de 2.021, la renuncia condicionada a los términos del Decreto 8820-962, presentada por la Prof. María Laura DE ARRIBA, DNI. N° 14.368.667, al cargo Profesora Adjunta con Semidedicación de la Facultad de Filosofía y Letras, a fin de iniciar los trámites jubilatorios ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES),.-

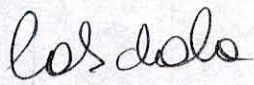
ARTICULO 2°.- La Dirección General de Personal expedirá a la Prof. María Laura DE ARRIBA la certificación de servicios y remuneraciones correspondiente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a la Facultad de Filosofía y Letras, y pase a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

0244 2022

mgb


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.